

**CG645/2009**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL C. MAURILIO OCHOA MILLÁN, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 06 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009.**

Distrito Federal, 16 de diciembre de dos mil nueve.

**VISTOS** para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y;

**R E S U L T A N D O**

I. Con fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el oficio 0551/2009, signado por el Mtro. Jesús Rogelio Villalobos Aragón, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 06 del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua, por medio del cual remite el escrito de denuncia presentado por el Lic. Jesús Manuel Payán Quinto, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, en contra del C. Maurilio Ochoa Millán, entonces candidato a Diputado Federal postulado por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Electoral Federal 06 en el estado de Chihuahua y en contra de dicho instituto político, por los siguientes:

“(...)

**HECHOS:**

*I.- El día 14 de mayo de 2009, se publica en El Diario de Chihuahua, página 7, sección A, un desplegado dirigido a la opinión pública, por*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*parte del Consejo Directivo 2009 de la CANACO SERVYTUR CHIHUAHUA, responsabilizándose de la mencionada publicación el Lic. Saúl Martínez Reempening y cuyo contenido es el siguiente:*

*"A la opinión pública:*

*Por este medio expresamos nuestro apoyo incondicional al Lic. Mauricio Ochoa Millán, expresidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua. Sobre el tema relacionado a la serie de declaraciones sin fundamento vertidas por los diputados del Partido Acción Nacional Jorge Alejandro Espino Balaguer y Antonio López Sandoval, en donde se difama y acusa al exdirigente empresarial, de malos manejos de los recursos relacionados con el terreno en donde actualmente se está concluyendo la construcción del nuevo edificio de CANACO SERVYTUR CHIHUAHUA.*

*Estamos conscientes de la transparencia con la que siempre se han manejado los recursos, siendo necesario hacer la aclaración de que las decisiones no las toma unilateralmente el Presidente sino el Consejo Directivo, por lo que rechazamos categóricamente estas acusaciones en donde primeramente se daña de sobremanera la imagen de este organismo empresarial que cuenta con un intachable legado de 122 años de brindar servicios al comercio los servicios y el turismo organizado, y a la comunidad chihuahuense.*

*Consejo Directivo 2009*  
*CANACO SERVYTUR CHIHUAHUA*

*Presidente: Uc. Ramiro Arroyos Piñón*  
*Secretario: C.P. Nicanor Álvarez Cossío*  
*Tesorero: Sr. Eduardo Ramírez Balderrama*

*Vicepresidentes:*

*Comercio Interior: Arq. Arturo González Ramírez*  
*Comercio Exterior: Uc. Arturo González Ruiz*  
*Comunicación: Dr. Javier Contreras Orozco*  
*Afiliación: Ing. Mario Manríquez Gardea*  
*Turismo: Lic. Elsa Treviño Miramontes*  
*Sec. Especializadas: Lic. Héctor López Pérez*

*Consejeros:*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*C. P. Eduardo Baca González*  
*Uc. Jorge Trevino Boti*  
*Sr. Enrique Alfonso Correa Siqueiros*  
*Uc. Arturo Chretin Sáenz*  
*Lic. Fernando Marcelo Flores Elizondo*  
*Ing. Gerardo Arzaga Luevano*  
*Lic. Carlos Arzola Chávez*  
*Uc. Edibray Gómez Gallegos*  
*Ing. Juan Antonio Paquot Rufino*  
*Lic. Federico Torfer*  
*Uc. Manuel Víctor Cruz Fierro*  
*Sr. Eduardo Garza García*  
*Lic. Alejandro Fernández Valles*  
*Lic. Adriana Flores Álvarez*  
*Canaco Aldama*  
*Sr. Juan Rosales Cervantes"*

*II.- En la Sección Especial del periódico El Diario de Chihuahua, de fecha 14 de mayo de 2009, dedicada al organismo CANACO SERVYTUR CHIHUAHUA, en las páginas 1, 2, 3, 5 y 14 en sección especial, aparecen, respectivamente, las siguientes notas:*

***"INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO CANACO Marca la nueva era del comercio con una inversión de 33 millones de pesos, dispone de tecnología de punta con lo cual se podrán ofrecer resultados y decisiones objetivas a favor del sector privado.***

*MANUEL QUEZADA BARRÓN*

*La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo celebrara hoy la ceremonia inaugural su moderna y funcional edificio ubicado frente a la Universidad La Salle, en la Colonia Labor de Terrazas, para después realizar su CXXL Asamblea General Ordinaria.*

*El edificio dispone de la tecnología de punta en informática, comunicación, audio y video, por lo que será el detonador del desarrollo comercial en el estado.*

*En el marco de la máxima asamblea, el empresario Ramiro Arroyos Piñón asumirá la presidencia de la Canaco y su homólogo saliente, Maurilio Ochoa Millán, rendirá su último informe de actividades.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*La inauguración del edificio se realizará a partir de las 18:00 horas y será presidida por el gobernador José Reyes Baeza, el presidente de la Concanaco Mario Sánchez, el alcalde Carlos Borrueal así como invitados especiales.*

*La Asamblea General Ordinaria se realizara en el nuevo edificio de la Canaco, luego de la ceremonia de inauguración y recorrido por las instalaciones.*

*Durante la sesión, Maurilio Ochoa rendirá su último informe de labores y se entregará una serie de reconocimientos a comerciantes y socios.*

*El gobernador José Reyes Baeza tomará protesta al Consejo 2009-2010 presidido por Ramiro Arroyos Piñón quien ofrecerá un mensaje a todos los asociados.*

*Durante el evento, el presidente de Concanaco Servytur México, Mario Sánchez Ruiz tomará la palabra para hablar de los retos y oportunidades del sector en el país.*

*Finalmente el gobernador ofrecerá un discurso a los asistentes y clausurará las actividades de la CXXI Asamblea General Ordinaria"*

**"Remiro Arroyos Piñón Hacia un prometedor futuro**

**MANUEL QUEZADA BARRÓN**

*Con la visión de trabajar junto a los comerciantes, prestadores de servicios y turismo para hacer de Chihuahua un estado más grande, exigente; justo y con mejores oportunidades de desarrollo, Ramiro Arroyos Piñón, asumió hoy la presidencia del Consejo Directivo de la Canaco Servytur Chihuahua.*

*El reto es grande cuando se sabe que el sector atraviesa por una crisis económica que no termina de corregirse, que se enfrenta una violencia que perjudica el ejercicio empresarial y, además una contingencia epidemiológica con sus consecuencias negativas.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*Ramiro Arroyos Piñón convocó al empresariado chihuahuense a sumarse con más fuerza a la Cámara Nacional de Comercio y aprovechar las ventajas y servicios que le ofrece la institución para hacer un frente común y salir, una vez más, delante de los retos y dificultades que presente el entorno.*

*"El comercio necesita una respuesta inmediata de los diferentes gobiernos y sobre todo, que sean muy objetivos en cuanto a la necesidad que tiene el "sector", enfatizó.*

*La situación del comercio es grave en Chihuahua y todo el país, ya que no tiene una solución que favorezca por parte del gobierno federal porque los planes anticrisis se quedaron prácticamente en el anuncio "ya que no se han movido mucho, no terminan de bajar".*

*Estrategia de continuidad y liderazgo*

*El nuevo presidente de la Canaco, es licenciado en Administración egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey y a sus 38 años es un exitoso hombre de empresa.*

*Además de presidir los trabajos de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, también es el representante de la Asociación de Distribuidores de Acero de Chihuahua (ADIAC-Chihuahua) y consejero de la Unión de Crédito Industrial, entre otras.*

*Ramiro Arroyos agradeció el que el sector le diera la oportunidad de presidir la Canaco, desde donde buscara abiertamente los apoyos y soluciones óptimas para el comercio, y con trabajo permanente y resultados, dejar una imagen de honestidad y servicio como los que se manejaron quienes fueron presidentes de la Cámara.*

*"Recibí una Cámara fuerte, consolidada, una de las más importantes de México, gracias al trabajo y dedicación de muchos hombres y mujeres que realzaron y realizan hoy por hoy, el mayor de los esfuerzos", señaló.*

*El nuevo presidente dijo que tiene el compromiso de dar continuidad a lo realizado por sus predecesores.*

*Anunció que para el periodo 2009-2010 el nuevo Consejo Directivo pondrá énfasis en 10 lineal de acción fundamentales.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*Se fortalecerá la Cámara con servicios de calidad, gestoría, asesorías y capacitación, para hacer más atractiva la afiliación y aumentar la membrecía. Actualmente la Canaco tiene 5,400 socios inscritos de manera voluntaria.*

*Por la situación económica adversa que se está viviendo, es importante que las empresas se unan a una cámara para buscar de manera global, ya que si se tiene un peso importante en número en afiliación y representatividad, puede ser un conducto más favorable para buscar respuestas al comercio.*

*La gestión individual ahora sería muy débil en cualquier institución o dependencia y por ello la importancia de permanecer a una cámara, y sobre todo para buscar el apoyo, gestoría, asesoría para lograr el fin común de todas las empresas que es generar utilidad, riqueza y empleo, lo cual como resultado un bienestar óptimo para todas las familias.*

*Destacó que la Canaco es quien tiene el mayor número de asociados, debido a que a ella recurren comerciantes, prestadores de servicios y de turismo.*

*Sin, embargo, dijo que está claro que no basta tener un número alto de afiliados sino que tiene claro que eso también compromete a ofrecer grandes resultados, a tener un portafolio de servicios acorde a la necesidad que cada día demanda el comercio, servicios y turismo.*

*Señaló que tampoco no basta con registrarse a una cámara, sino que el socio y afiliado debe conocer y aprovechar todos los beneficios que tiene por ello en la Canaco y otras organizaciones empresariales"*

***"De primer NIVEL El complejo se erige como la sede que merece el sector de Chihuahua, ya que se ubica como el segundo más importante en el país en cuanto a infraestructura se refiere***

**MANUEL QUEZADA BARRÓN**

*Con una inversión de 33 millones de pesos, la Canaco Servytur de Chihuahua inaugurara hoy su nueva sede, un edificio de tres mil 400 metros cuadrados dentro de una superficie de 1.5 hectáreas, que permitirá brindar un excelente servicio y atención a los comerciantes, prestadores de servicio y turistas.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*La sede será el detonador de un nuevo complejo empresarial ya que fueron donados tres mil metros cuadrados a cuatro cámaras y organismos del sector privado para que construyan sus nuevas oficinas.*

*El edificio de la Canaco está ubicado en la Calle Issis No. 11200 en la Colonia Labor de Terrazas, frente a la Universidad La Salle.*

*Dispone de la tecnología de punta en informática, comunicación, audio y video, herramientas indispensables para ofrecer resultados y decisiones objetivas en favor del desarrollo del sector comercio, servicios y turismo.*

*El presidente de la Canaco, Ramiro Arroyos Piñón, dijo que será un edificio de puertas abiertas para todo el sector privado.*

*La inmueble se erige como la sede que merece el sector de Chihuahua, ya que junto con el de Guadalajara, serán el más importante en el país, en cuanto a infraestructura se refiere.*

*En ese edificio se podrá atender holgadamente a 650 personas en forma simultánea y tiene reservas suficientes para ampliarlo en un futuro.*

*El presidente de Canaco, recalcó que el edificio no es todo, ya que lo que se tiene que dar, son resultados al comercio, para que no quede solo en una bonita infraestructura. Todo el personal de la Cámara lo sabe y, por ello seguirá ofreciendo su mejor esfuerzo en favor de los socios.*

*El nuevo edificio de la Canaco que se abrirá hoy oficialmente, dispondrá de cinco salas de capacitación con capacidad para 50 personas cada una. Su estructura y diseño permite abrir los módulos pares habilitar un espacio para 250 asistentes.*

*Las salas están completamente equipadas con plasmas, proyectores, sonido, control de luz, computadoras y otras herramientas para facilitar la capacitación de los asistentes.*

*También contará con un restaurante-bar concesionado que dará servicio diario y atenderá, en su momento, los eventos masivos que se celebren en el edificio.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*El edificio tendrá una sala de cómputo con 36 PC's equipadas con los programas más actualizados del mercado.*

*Se ofrecerá en renta cinco oficinas independientes, con superficies que van de 80 a 170 metros cuadrados cada una.*

*La sede de la Canaco contará con un auditorio para 220 personas, así como un lobby para eventos sociales con cabida para 400 asistentes.*

*Sobresale también la enorme explanada del edificio de tres mil metros cuadrados que permitirá albergar una cantidad importante de personas y desarrollar eventos especiales del sector comercio, servicios y turismo.*

*Ramiro Arroyos indicó que el edificio se hizo con una visión de largo plazo y crecimiento sostenido de la Cámara para varias generaciones.*

*Esta es una inversión que perdurara por muchos años y permitirá ofrecer más comodidad y una mejor operatividad y servicio óptimo para el afiliado, señalo finalmente Ramiro Arroyos Piñón"*

**"Panorama del comercio organizado LOS PROYECTOS DE LA DIRECTIVA 2009-2010 DE LA CANACO, ENFATIZAN EN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN NO SÓLO DEL ORGANISMO SINO DEL SECTOR**

**MANUEL QUEZADA BARRÓN.**

*Desde su fundación el 30 de enero de 1887, la Cámara de Comercio ha tenido una actividad ininterrumpida a pesar de los turbulentos años de la revolución de 1910.*

*Este empeño definido y compromiso con el desarrollo, ha inspirado los lineamientos y propuestas del Consejo Directivo 2009-2010.*

*El nuevo líder de la Canaco, Ramiro Arroyos Piñón, destaca que un punto sustancial será el de conseguir financiamientos a tasas preferenciales para los socios, "por lo cual se buscara contactar*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*instituciones de primer y segundo piso. Asimismo se buscará bajar recursos a través de 10 programas oficiales de apoyo a Pymes.*

*Detalla que se apoyara el turismo de Chihuahua mediante acciones concretas como el Foro Estatal de Turismo 2009 y el Día Mundial de Turismo, ya que se conformará un pabellón en esta materia dentro de la Expo Canaco.*

*Se editara una guía turística de la ciudad de Chihuahua de fácil acceso para visitantes; habrá artículos especiales en la "Revista Liderazgo" con temas turístico y en el portal de internet de la Cámara, se difundirán paquetes vacacionales, centros de esparcimiento, tarifas hoteleras, noticias, prestadores de servicios.*

*El Consejo Directivo pondrá énfasis en la bolsa de trabajo, donde se pretende lograr un avance de al menos mil requisiciones. Se aplicaran acciones de reclutamiento, investigaciones de referencias laborales y selección de personal para ofrecer personal calificado a los socios.*

*Destaca que otra fuerte línea de acción va encaminada a superar el registro de empresas ante el SIEM, con lo cual han podido dar de alta a 12,600 empresas.*

*Con el fin de ofrecer cursos de calidad y actualidad, la capacitación se enfocará a las necesidades propias de los socios por lo que se ofrece un amplio abanico de seminarios, cursos y talleres al menos tres por mes.*

*Ramiro Arroyos afirma que se continuaran con la organización de la "Fiesta grande del comercio" la Venta Canaca 2009, la cual atrae más de 135 mil visitantes y participan al menos 250 comerciantes y prestadores de servicios entre otros.*

*Destaca que a las 22 secciones especializadas se sumaran otras cuatro, tales como las del giro de agendas llanteras, herrería y portones; casas de empeño, así como de alquiler de equipo para eventos sociales.*

*Las secciones especializadas son la columna vertebral de la Cámara y actualmente trabajan en el área de agendas de viajes, hoteles y moteles, de juegos interactivos, ferreterías, florerías, controladores de plagas, gasolineras, material eléctrico, mueblerías, comerciantes del centro, viveristas, seguridad pública.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*También están los distribuidores de acero, abarrotes, yonkes, salones de eventos, calzado, ópticas, refaccionarias, bares y cantinas, papelería y de tiendas de ropa.*

*Dentro de la labor social y apoyo a las madres trabajadoras, se fortalecerá el servicio de las tres guarderías participativas que a la fecha atienden a más de 300 niños de 270 empleadas de empresas afiliadas.*

*Con el fin de brindar un servicio de excelencia y personalizado, se trabajará en el Departamento de Vivienda, por lo que se buscará que se consolide como una inmobiliaria establecida e independiente. También una estrategia que permita mantener una relación directa con los medios de comunicación, la sociedad y los afiliados.*

*El empresario dijo que habrá una relación institucional con los tres niveles de gobierno, para que tengan elementos necesarios para llevar al sector por el camino adecuado.*

*Señala que una de las primeras acciones del actual Consejo Directivo será el fortalecer la línea fiscal a fin de lograr apoyos para el comercio en este renglón que le permitan mayor flexibilidad y un respiro económico de las empresas.*

*Planta que el gobierno federal muestra una preocupación del desempleo de la situación económica y el cierre de empresas, y básicamente se queda reflejado en preocupación.*

*Finalmente el nuevo presidente de la Canaco invita al sector a trabajar juntos para consolidar el desarrollo de Chihuahua y una localidad con las mejores oportunidades de desarrollo".*

***“INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009 Logros a la vista.***

*Durante la centésima vigésima primera Asamblea General Ordinaria de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Chihuahua, el presidente saliente, Maurilio Ochoa Millán llevará a cabo un detallado informe de actividades que corresponden a su gestión 2008-2009.*

*Es así como los resultados son el reflejo del compromiso de la directiva y del trabajo de hombres y mujeres que han dedicado su talento, experiencia y tiempo a favor del comercio, los servicios y el*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*turismo, siempre preocupados por impulsar el desarrollo y bienestar de Chihuahua.*

*Promoción y registro*

*Buscando siempre lo mejor para el afiliado y en una constante actitud de compromiso y trabajo, esta Gerencia en el año 2008 tuvo una respuesta positiva, ya que con la buena dinámica que ha demostrado el Sector Comercial, de Servicios y Turismo, se mantuvo la afiliación de 4,500 logro alcanzado gracias a un gran equipo humano comprometido con sus socios.*

*Sistema de Información Empresarial Mexicano (STEM)*

*Una ardua tarea de los promotores de esta Cámara es registrar las empresas chihuahuenses al SIEM, este año se alcanzó un total de 10,250 altas. Empresas que se localizan en el municipio de Chihuahua, Aldama y Aquiles Serdán, ya que estas poblaciones corresponden a esta jurisdicción.*

*Secciones Especializadas*

*Una parte imponente en el Plan de Trabajo de este Consejo Directivo 2008-2009 fue mantener una estrecha comunicación con los socios de esta Cámara, con el objeto de impulsar y agrupar la actividad comercial y de servicios por giros, realizándose de manera permanente reuniones de trabajo con las 22 Secciones Especializadas.*

*El trabajo conjunto con las secciones especializadas ha permitido alcanzar resultados muy positivos para esta institución, y con el fin de que se logre mayor interacción, se invitó a cada junta de consejo a los diferentes presidentes de secciones.*

*Además brindó asesoría y gestoría en diferentes eventos así como organización de diferentes exhibiciones, como "Expo Zapatera", "Expo Mueblera" y "Expo Noche Buena*

*Capacitación*

*Debido a la dinámica en que ha inmerso al comercio la nueva era, en donde la información y el conocimiento requieren de una actualización constante, esta Cámara atendió a mas de 388 empresas interesadas en la superación de su personal, se organizaron 40 eventos de capacitación entre cure seminarios, talleres, y diplomados, con una*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*asistencia de 700 participantes entre trabajadores, ejecutivos y empresarios.*

*Comunicación*

*La página de internet: [www.canacochihuahua.com.mx](http://www.canacochihuahua.com.mx) contiene información relevante y pronta de las actividades realizadas de cada una de las gerencias de la Cámara.*

*Revista Liderazgo*

*Publicación trimestral con un tiraje de 2500 revistas con información acerca de las actividades de la Cámara, así como de las gerencias y temas de interés para el socio.*

*Directorio Canaca 2008*

*Se realizó la edición de este directorio que contiene la base de datos de todos los socios afiliados a la Cámara así como la publicidad en donde participaron 97 empresas, se entregaran 6000 ejemplares a cerca de 4,500 Socios, instituciones de gobierno, agencias de viajes y hoteles. A la fecha se está realizando la edición del Directorio CANACO 2009.*

*Turismo*

*Con el fin de promover y posicionar a Chihuahua como destino favorito del turismo nacional y extranjero se llevaron a cabo las siguientes funciones:*

- Información turística del Estado de Chihuahua.*
- Capacitación turística.*
- Asesoría y apoyo a Micros y pequeñas empresas del sector turístico.*

*Promoción en coordinación con organismos, asociaciones, prestadores de servicios y dependencias federales el destino de chihuahua.*

*-Revista Liderazgo/Sección Turismo. Sección que a partir del 2008 se sumo a la revista. Enfocada en dar promoción a los diferentes municipios turísticos del Estado mediante documentales y colaboración de empresas turísticas en cada región, teniendo como prioridad la difusión de aquellas ciudades en donde se encuentran las cámaras hermanas, se hizo la difusión de los siguientes destinos turísticos: Ciudad Delicias, Hidalgo del Parral, Chihuahua Capital, Barrancas del Cobre, Ciudad Juárez y Patrimonio Cultural de la Humanidad, Paquimé.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*Bolsa de trabajo*

*Durante el 2008 se logró un avance de 900 requisiciones aceptadas por parte de los socios ya que este servicio ha sido de gran apoyo para ellos, ya que los agremiados obtienen personal calificado. Se logró a lo largo de este año colocar a 574 de los solicitantes.*

*El servicio brindado por la bolsa de trabajo es muy completo y confiable, ya que por medio de entrevistas, referencias laborales y aplicación de exámenes psicométricos se ha logrado colocar a la persona adecuada en el puesto adecuado.*

*Modulo fiscal*

*La atención fiscal sigue siendo un servicio de gran prioridad para atender a sus asociados en todo lo relacionado con trámites ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, otorgando más de 3000 asesorías y consultas relacionadas con la materia fiscal.*

*Vivienda*

*Para lograr que los empleados de sus empresas afiliadas cuenten con un patrimonio familiar, se apoya mediante la adquisición vía Infonavit. Para que la Cámara pueda hacer una labor social para con los trabajadores se hacen convenios con diferentes constructoras sólidas y de renombre, como el convenio realizado con Corporativo del Norte S.A de C.V., el cual cuenta con un fraccionamiento a la salida a ciudad Delicias. El fraccionamiento tiene por nombre Vistas de San Guillermo y se encuentra ubicado entre el Periférico Lombardo toledano y el Blvd. Fuentes Mares, el cual ya cuenta con 500 viviendas, listas para entregar.*

*Guarderías*

*Dentro de la labor social y apoyo a las madres trabajadoras de sus empresas afiliadas, el organismo sigue manejando tres centros infantiles (guarderías) que a la fecha atienden a 308 niños de trabajadores de 270 empresas. Como resultado de la recuperación de empleos y una dinámica actividad comercial y de servicios actualmente estos centros infantiles se encuentran al 100% de su capacidad.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*Representaciones*

*Esta Cámara hace un reconocimiento a los consejeros, ex consejeros y ex presidentes por la representación de este organismo en diferentes comités e instituciones que alcanzan una cobertura de 70 posiciones tanto en el Ámbito Federal, Estatal, Municipal y empresarial, lo cual permite que la presencia, colaboración e influencia, los lleve a defender los intereses del sector.*

*Convenios*

*La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua, como órgano de consulta en materia empresarial y de atención a intereses del comercio, los servicios y el turismo, promueve estimula y apoya las actividades empresariales, ha considerado la firma de acuerdos con algunos organismos que apoyan este tipo de actividades como Banorte, Antena 760, Demic, Condusef, Uach, entre otros".*

*III.- El periódico El Herald de Chihuahua en fecha del 15 de mayo de 2009 publica en la página 18, sección A por MANUEL QUEZADA BARRÓN, la siguiente nota titulada "Inaugura Canaco edificio La sede de la Cámara está ubicada en la Colonia Labor de Terrazas, frente a la Universidad La Salle" con el siguiente contenido:*

*"En el marco de la CXXI Asamblea Anual Ordinaria de la Canaco, el empresario Ramiro Arroyos Piñón rindió protesta como nuevo presidente de este organismo empresarial y se inauguró la nueva sede de la Cámara en la Colonia Labor de Terrazas frente a la Universidad La Salle, la cual tuvo una inversión de 33 millones de pesos.*

*Durante su discurso de toma de protesta, Ramiro Arroyos Piñón se pronunció porque desde el Gobierno se impulsen acciones que permitan girar de nuevo la rueda de la economía estatal.*

*Ante el secretario de Desarrollo Comercial y Turístico, Héctor Valles, quien asistió en nombre del gobernador José Reyes Baeza a la Asamblea Anual Ordinaria, pidió acciones impulsivas, no restrictivas en los ámbitos de política monetaria, impositiva y fiscal.*

*Demandó mayores acciones de desregulación de normativas sobrantes e inoperantes, de fomento y flexibilización de la ocupación, de acceso fácil al capital y de fomento de la creatividad e innovación.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*"En definitiva, acciones capaces de devolver la confianza a las empresas chihuahuenses", enfatizó.*

*El nuevo representante del comercio organizado se comprometió a seguir fomentando la intervención y acercamiento con el segmento empresarial, para mantener más sólido del eje económico y financiero, que sirva de sustento para las familias de Chihuahua.*

*Las empresas desempeñan una función clave respecto al crecimiento sostenible en las economías abiertas y sus actividades tienen repercusiones directas en todos los ámbitos de interés social, político y económico.*

*Hoy más que nunca un México más íntegro y fuerte, requiere del éxito de los emprendedores y de la expansión económica que se logre con la sinergia de los sectores públicos y privado, apuntó.*

*Planteó que el objetivo es crear más riqueza, empresas y opciones productivas, así como mayores espacios laborales, para alcanzar una nación más promisoría.*

*Destacó también la conclusión del edificio de la Canaco y agradeció el esfuerzo de hombres y mujeres que hicieron posible este proyecto, y subrayó que con esta herramienta la Canaco sigue por la vía del crecimiento y refrenda su compromiso de atender los requerimientos de los socios.*

*La inauguración del edificio fue presidida por el presidente de la Concanaco, Mario Sánchez Ruiz, el presidente saliente de la Canaco, Maurilio Ochoa, quien construyó el edificio durante su último año de gestiones, el titular de la Fecanaco, Arturo Chretin y el presidente entrante Ramiro Arroyos, entre otras personalidades.*

*Durante la Asamblea, Maurilio Ochoa rindió su tercer y último informe de labores y fue objeto de sendos reconocimientos por los logros dentro de su gestión en la Canaco durante el periodo 2006-2009."*

**IV.-** *El día 14 de mayo de 2009, se publica en el periódico El Heraldo de Chihuahua, página 15, sección A, un desplegado dirigido a la opinión pública, por parte del Consejo Directivo 2009 de la CANACO SERVYTUR CHIHUAHUA, responsabilizándose de la mencionada publicación el Lic. Saúl Martínez Reempening y cuyo contenido es el siguiente:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*“A la opinión pública:*

*Por este medio expresamos nuestro apoyo incondicional al Lic. Mauricio Ochoa Millán, expresidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua. Sobre el tema relacionado a la serie de declaraciones sin fundamento vertidas por los diputados del Partido Acción Nacional Jorge Alejandro Espino Balaguer y Antonio López Sandoval, en donde se difama y acusa al exdirigente empresarial, de malos manejos de los recursos relacionados con el terreno en donde actualmente se está concluyendo la construcción del nuevo edificio de CANACO SERVYTUR CHIHUAHUA.*

*Estamos conscientes de la transparencia con la que siempre se han manejado los recursos, siendo necesario hacer la aclaración de que las decisiones no las toma unilateralmente el Presidente sino el Consejo Directivo, por lo que rechazamos categóricamente estas acusaciones en donde primeramente se daña de sobremanera la imagen de este organismo empresarial que cuenta con un intachable legado de 122 años de brindar servicios al comercio los servicios y el turismo organizado, y a la comunidad chihuahuense.*

*Consejo Directivo 2009  
CANACO SERVYTUR CHIHUAHUA*

*Presidente: Uc. Ramiro Arroyos Piñón  
Secretario: C. P. Nicanor Álvarez Cossío  
Tesorero: Sr. Eduardo Ramírez Balderrama*

*Vicepresidentes:*

*Comercio Interior: Arq. Arturo González Ramírez  
Comercio Exterior: Uc. Arturo González Ruiz  
Comunicación: Dr. Javier Contreras Orozco  
Afilación: Ing. Mario Manríquez Gardea  
Turismo: Lic. Elsa Treviño Miramontes  
Sec. Especializadas: Lic. Héctor López Pérez  
Eduardo Beca González  
Uc. Jorge Trevino Boti  
Sr. Enrique Alfonso Correa Siqueiros  
Uc. Arturo Chretin Sáenz  
Lic. Fernando Marcelo Flores Elizondo  
Ing. Gerardo Arzaga Luevano  
Lic. Carlos Arzola Chávez*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*Uc. Edibray Gómez Gallegos*  
*Ing. Juan Antonio Paquot Rufino*  
*Lic. Federico Torfer*  
*Uc. Manuel Víctor Cruz Fierro*  
*Sr. Eduardo Garza García*  
*Lic. Alejandro Fernández Valles*  
*Lic. Adriana Flores Álvarez*  
*Canaco Aldama*  
*Sr. Juan Rosales Cervantes"*

*V.- Que en la Sección Especial del periódico El Heraldo de Chihuahua, de fecha 14 de mayo de 2009, dedicada al organismo CANACO SERVYTUR CHIHUAHUA, en las páginas 2, 4 y 12 en sección especial, aparecen, respectivamente, las siguientes notas:*

***“EL NUEVO EDIFICIO fue un anhelo alcanzado: Ochoa Contra viento y marea***

*Durante décadas el proyecto de construir un edificio para atender las necesidades del sector comercio, servicios y turismo, fue sólo un sueño. Ahora ese sueño se realiza durante la gestión del empresario Maurilio Ochoa en la presidencia de la Canaco Servytur.*

*La entrevista con Ochoa Millán se desarrolla en uno de los despachos que se pondrán a disposición de otros organismos empresariales para renta, mientras en el exterior decenas de personas daban los últimos acabados al edificio. Maurilio Ochoa no puede dejar de expresar una gran sonrisa. Está convencido de que sólo con la acción decidida se logran los mayores objetivos y en el caso particular del edificio "a pesar de viento y marea el proyecto salió adelante, gracias al respaldo del consejo y de personas e instituciones que le apostaron al proyecto".*

*No puede evitarlo e invitar a El Heraldo de Chihuahua a dar un recorrido por las instalaciones, las cuales estarán dando servicio según la proyección de arquitectura y diseño por unos 100 años. Este edificio será muestra para ésta y las futuras generaciones de que con honestidad, trabajo, lealtad y dedicación se pueden lograr cosas grandes.*

*Ya instalados y listos para la entrevista, nos corresponde despojar las sillas ejecutivas del forro de plástico que las resguardan del polvo.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*Todo de primera calidad y con la expectativa de que en breve estará dando servicio a quienes deseen integrarse a este proyecto innovador. Con la inauguración de este edificio a esta administración se toca concretar el sueño de muchos antecesores, presidentes y consejos. ¿Cómo sientes al lograr este gran reto? "Me da mucho gusto el poder estar culminando un sueño no sólo de Maurilio Ochoa, sino de todos los comerciantes, prestadores de servicios y turisteros; estamos sentados en una oficina de renta del edificio, que generará gran plusvalía a la zona".*

*Estás áreas de renta son parte del gran proyecto del Edificio del Comercio, queremos que empresas y otros organismos que no puedan construir vengan y renten sus espacios con mobiliario nuevo, pensado a futuro.*

*Estoy convencido de que las acciones que dignifiquen, que ayuden a que la ciudad crezca y se sociedad (sic).*

*Las instalaciones nos darán servicio a los comerciantes, prestadores de servicio y turisteros, pero también a la comunidad entera.*

*Tenemos 550 metros de oficinas en renta, a disposición de las empresas, consultorías, o cualquiera que le vea utilidad pueda usarla y unirse al proyecto que la canaco sacará a delante, porque nuestra visión es que vamos a formar el primer campus empresarial de todo México".*

*Porque ya otras cámaras se sumaron al proyecto... "Efectivamente. Hemos donado terreno a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, a la Asociación de Distribuidores de Automóviles, a la Asociación de Mineros, Metalurgistas que traen un proyecto de poner un Centro Internacional de Minería en Chihuahua y a la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión.*

*Seremos cinco organismos, más aquellos que renten, que estaremos trabajando a favor de la comunidad Este es un esfuerzo de trabajo y dedicación para que a Chihuahua le vaya bien Tenemos que trabajar muy duro. Por eso estoy aquí. Quiero trabajar por mi país.*

*Agradezco a los tres consejos que estuve en la cámara, desde el 2006 que entré como presidente me dediqué a trabajar en forma honesta, honrada, porque nunca saqué un peso de la cámara.*

*Todos mis gastos los pagué gracias a mi negocio. Queda claro que vine a colaborar, no a llevarme nada.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*¿Ahora qué te retiras de la cámara, qué legado te llevas? La cámara me dejó amigos, un sentimiento de solidaridad, una voluntad de servicio que nace y ese don de servicio quedará por siempre. Soy una persona que está enamorado de su estado y de su país.*

*Gracias a la labor que hemos estado haciendo al interior de la Cámara, hoy entregamos a los chihuahuenses con la inauguración de este edificio una gama importante de servicios, acciones en beneficio del desarrollo económico.*

*Este edificio forma parte de la infraestructura de nuestra ciudad. Chihuahua sigue creciendo y con servicios como los que daremos se seguirá generando empleo y servicios.*

*Queremos que a Chihuahua le vaya bien, que sigamos adelante.*

*Eso nos mueve a nosotros y nos seguirá motivando.*

*¿Qué áreas serán las más novedosas del edificio? Tenemos un auditorio con capacidad para 220 personas, muy bien equipado para traer conferencistas y que los asociados se sientan orgullosos.*

*Tendremos área de prensa, restaurante bar, cafetería, un área de cultura, cinco salas de capacitación para 450 personas, sala de cómputo con 35 equipos.*

*Daremos trabajo a muchas personas.*

*Con esto la cámara se consolida como la más importante del norte del país, pero la más responsable para con su comunidad. Estas acciones enorgullecen a los chihuahuenses. A pesar de viento y marea adelante, gracias al respaldo del consejo y de personas e instituciones que le apartaron a este edificio.*

*Hubo gente que no quiso el proyecto, que lo tachó de imposible, que nunca creyó que lo fuéramos a hacer. Hoy somos conscientes de que si trabajamos con perseverancia y dedicación, sí saldremos adelante. ¿En qué momento se tomó la determinación de sacar adelante el proyecto? Fueron 30 millones del inmueble y 3 ó 4 millones en el equipamiento. No fue fácil reunirlos. Por eso con gran decisión salimos a trabajar. Con un ánimo de que a Chihuahua le fuera bien, en octubre del 2007.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*Habíamos planteado una torre empresarial junto con otros organismos empresariales, que después no quisieron o no pudieron.*

*Lo importante es que hoy el nuevo edificio de los comerciantes y de la comunidad en general es una realidad.*

*Fueron ocho meses de construcción*

*Fue hacer realidad a los comerciantes el sueño de dignificar sus instalaciones de ofrecer mejores servicios.*

*Tendremos que trabajar muy duro, a marchas forzadas.*

*¿Alguna vez tú también dudaste? Fíjate que sí, alguna vez lo dudé. - Risas-- Eso me obligó a trabajar más, a esforzarme más.*

*¿Qué factores incidieron en que continuaras adelante? El empeñar la palabra, el no ser irresponsable y salir a cumplir lo que se promete.*

*Desde chico mi padre me enseñó a ser congruente y a respetar mis acuerdos, que si yo digo que voy a hacer algo, lo voy a hacer por el bien de Chihuahua.*

*¿Qué negociaciones te dejaron mejor sabor de boca? Cuando fuimos con el Gobierno del Estado y le pedimos autorización para liberar y poder vender parte de los terrenos para terminar la construcción del edificio. Esos terrenos de nada iban a servir ociosos, pues iban a durar 20 ó 30 años sin generar polo de desarrollo. Ese recurso se aplicó al 100 por ciento aquí.*

*Y es que la ley indica que las cámaras no pueden tener superávit de más del cinco por ciento, por lo que todo tiene que ser reinvertido, el obtener recursos adicionales por el orden de 34 ó 35 millones de pesos fue muy difícil, muy complicado.*

*El gobernador me ha dicho que está gustoso de haber sido parte fundamental de este tipo de proyecto. El alcalde también nos apoyó con la quita del 80 por ciento en el permiso de construcción.*

*¿El periodo de ejecución de obra cómo fue? ¿Qué tan difícil definir el diseño? Mandamos a los arquitectos encargados del diseño a Guadalajara, donde está una de las cámaras más importantes.*

*Los enviamos a que conocieran todo el servicio, su operatividad.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*Ellos (los arquitectos) son un grupo de jóvenes, contratados por la Constructora Ordóñez, del ingeniero Mario Ordóñez Álamo, a quien reconocemos como un hombre comprometido y trabajador.*

*Él me dijo que creía en los jóvenes y me propuso que participaran en el diseño de la obra. A mí me gustó esa idea.*

*Yo creo en los jóvenes y ellos aportaron nuevas ideas, diseños.*

*Ahora todo lo que se hizo en este edificio fue considerado y aprobado por el consejo directivo, nunca hice algo a escondidas, por el contrario siempre estuve integrando al consejo directivo.*

*Yo quiero decir que este edificio fue fruto del trabajo, la dedicación y el compromiso de los comerciantes, del consejo directivo, a quienes agradezco profundamente y me han ayudado a escribir una página que beneficiará a los chihuahuenses.*

*Estaremos empeñados en que salgan las cosas buenas, no andar diciendo cosas que al final de cuentas nunca se cumplen.*

*¿A quienes das las gracias? A los tres consejos, al esfuerzo de las secciones especializadas. Hubo algunas que nos dieron una aportación para que a Chihuahua le fuera bien, hubo empresarios que me prestaron dinero, al constructor que nunca detuvo la obra pese a que a veces no había dinero y a la comunidad.*

*Que este edificio quede de muestra de la unidad del sector empresarial y de la independencia, porque este edificio se construyó a pesar de los intereses, de las decisiones encontradas, a pesar de la falta de compromiso por Chihuahua, a pesar de que la gente quiera trincar sueños e ideas, simplemente porque a ellos no se les ocurrió la idea.*

*¿Algo adicional que desees compartimos? Este edificio estará dando servicio por 100 años. Que sea en beneficio de Chihuahua y de los chihuahuenses, del sector empresarial; que sea muestra de que con honestidad, trabajo, lealtad y dedicación se pueden lograr cosas grandes"*

***“DE VANGUARDIA El edificio del comercio.***

*Exteriores*

*1.- El estacionamiento para 250 cajones se ubica al este del edificio y permitirá un fácil acceso a las instalaciones de la Cámara.*

*2.- La Plaza del Comercio consta de una superficie de 3 mil metros cuadrados. Se instalará en el centro una imagen del Dios del Comercio y un asta bandera.*

*3.- La fachada se construyó bajo el concepto minimalista, siguiendo la temática de otros edificios situados en las inmediaciones, como Ulsa, con el diseño relacionado a los cuerpos de agua que se ubican a corta distancia.*

*4. - El patio central contará con áreas de descanso, habilitados con sillones tipo lounge. Al fondo se podrá apreciar un muro llorón de una altura aproximada a los 6 metros.*

*La parte superior se habilitó con domos triangulares de tragaluz térmico.*

*5. - El auditorio principal tendrá capacidad para 220 personas, útil para las asambleas y demás eventos relevantes de la Canaco-Servytur.*

*Estará completamente equipado con pantallas, sonido, proyector y una buena acústica.*

*6.- Contará con dos salas de sesión de las secciones especializadas con capacidad para 20 personas cada una y acondicionadas con pantalla, proyector y muro sonomático.*

*7.- El laboratorio de cómputo operará con 20 equipos.*

*8.- La batería de baños será de primera calidad, con acabados en mármol.*

*9.- El área de arte tendrá una exposición permanente de la historia de la Cámara Nacional de Comercio y podrá albergar exposiciones tanto de los asociados como externas.*

*10.- En la recepción principal operará el conmutador.*

*11.- Contará con elevador de alta tecnología.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

12.- *En el área de restaurante se podrá recibir un aforo de hasta 60 personas. Se retomará el concepto del Casino de Chihuahua.*

13.- *Las 5 salas de capacitación podrán albergar hasta 50 personas cada una, pero al ser de muros móviles tipo permitirán ampliar la capacidad de las salas con facilidad.*

14.- *Al norte operarán los despachos y oficinas de 9 gerencias de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, del Área Administrativa y Financiera.*

15.- *La sala del consejo se ubicará al oeste. Estará completamente equipada y dará vista a la presa Chuvíscar.*

16.- *Se construyó en este piso un área para la instalación de cuatro oficinas externas mediante el sistema de arrendamiento.*

17.- *Al este del edificio se instaló un área de trabajo para los medios de comunicación y una recepción"*

**"Informe de actividades, ejercicio 2008-2009 Lic. Maurilio Ochoa Millán, presidente**

*Promoción y registro Buscando siempre lo mejor para el afiliado y en una constante actitud de compromiso y trabajo, esta gerencia en el año 2008 tuvo una respuesta positiva, ya que con la buena dinámica que ha demostrado el Sector Comercial, de Servicios y Turismo, se logró mantener la afiliación de 4 mil 500 empresas, esto se logró ya que detrás de esta institución se encuentra un gran equipo humano comprometido con nuestros socios.*

*Sistema de información empresarial mexicano (SIEM) Una ardua tarea de los promotores de esta cámara es registrar las empresas chihuahuenses al SIEM, este año se alcanzó un total de 10 mil 250 altas.*

*Estas empresas se localizan en el municipio de Chihuahua, Aldama y Aquiles Serdán, ya que estas poblaciones corresponden a nuestra jurisdicción.*

*Secciones especializadas Una parte importante en el plan de trabajo de este consejo directivo 2008 fue mantener una estrecha comunicación*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*con los socios de esta cámara, con el objeto de impulsar y agrupar la actividad comercial y de servicios por giros, realizándose de manera permanente reuniones de trabajo con las 22 secciones especializadas.*

*El trabajo conjunto con las secciones especializadas ha permitido alcanzar resultados muy positivos para esta institución, y con el fin de que se logre mayor interacción, se invitó a cada junta de consejo a los diferentes presidentes de secciones.*

*Además dio asesoría y gestoría en diferentes eventos así como organización de diferentes expos, como Expo Zapatera, Expo Mueblera y Expo Nochebuena.*

*Capacitación Debido a la dinámica en que nos ha inmerso la nueva era en que vivimos, en donde la información y el conocimiento requieren de una actualización constante, esta cámara atendió a más de 388 empresas interesa a superación de su personal, y se organizaron 40 eventos de capacitación entre cursos, seminarios, talleres, y diplomados, con una asistencia de 700 participantes entre trabajadores, ejecutivos y empresarios.*

*Comunicación La página de internet: [www.canacochihuahua.com.mx](http://www.canacochihuahua.com.mx) Contiene información relevante y pronta de las actividades realizadas de cada una de las gerencias de nuestra cámara.*

*Revista Liderazgo Publicación trimestral con un tiraje de 2 mil 500 revistas con información acerca de las actividades de la cámara, así como de las gerencias y temas de interés para el socio.*

*Directorio Canaco 2008 Se realizó la edición de este directorio que contiene la base de datos de todos los socios afiliados a la cámara así como la publicidad en donde participaron 97 empresas, se entregarán 6 mil ejemplares a cerca de 4 mil 500 Socios, instituciones de Gobierno, agencias de viajes y hoteles. A esta fecha se está realizando la edición del Directorio Canaca 2009.*

*Boletín electrónico (Canaco en línea) Este instrumento informativo es de gran utilidad, dinámico y con información fresca y oportuna, ya que su contenido es un resumen del acontecer económico, político y financiero principalmente. Se envía semanalmente a 6 mil direcciones.*

*Ruedas de prensa con el fin de seguir teniendo un acercamiento con los comerciantes y la comunidad, se uva una total cobertura por los*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*diferentes medios de comunicación, que difundieron nuestras acciones y actividades relacionadas con nuestro sector.*

*Turismo Con el fin de siempre de promover y posicionar a Chihuahua como destino favorito del turismo nacional y extranjero llevamos a cabo las siguientes funciones: -Información turística del estado de Chihuahua.*

*Capacitación turística.*

*Asesoría y apoyo a micras y pequeñas empresas del sector turístico. Promoción en coordinación con organismos, asociaciones, prestadores de servicios y dependencias federales el destino de Chihuahua. Festival Country Chihuahua 2008. Formamos parte del comité organizador del Festival Country. Además se tuvo presencia en los distintos eventos que se llevaron a cabo por motivo de este festival. Día Mundial del Turismo 2008 El pasado 26 de Septiembre del 2008 se celebró el Día Mundial del Turismo, una noche carnaval, la cual fue organizada con mucho entusiasmo por representantes de Canaco Servytur Chihuahua, Estuvieron presentes empresarios, cámaras, asociaciones civiles, hoteleros, agencias de viajes, restauranteros y empresas transportistas; así como también representantes de las importantes aerolíneas que operan en el estado. Revista Liderazgo/sección turismo. Sección que a partir del 2008 se sumó a la revista Liderazgo, la cual se enfoca en dar promoción a los diferentes municipios turísticos de nuestro estado mediante documentales y colaboración de empresas turísticas en cada región, teniendo como prioridad la difusión de aquellas ciudades en donde se encuentran nuestras cámaras hermanas, se hizo la difusión de los siguientes destinos turísticos: Delicias, Hidalgo del Parral, Chihuahua capital, Barrancas del Cobre, Ciudad Juárez y Paquimé. Expo Venta Canaco 2008 Esta expo venta dio como resultado la presencia de 220 empresas, con un total de 288 stands en un área de exposición de 6 mil 480 mts<sup>2</sup>.*

*Se cumplieron las expectativas del evento superando los 150 mil visitantes durante los 4 días de exposición. Con una derrama económica de 60 millones de pesos.*

*En esta fiesta del comercio cantamos con: joyerías, mueblerías, ropa, calzado, ópticas, accesorios para el hogar, librerías, servicios funerarios, agencias de autos, computadoras, entre otros. El pabellón turístico resaltó nuevamente en este magno evento, contando con empresas importantes de este giro, ofreciendo a los visitantes paquetes vacacionales, vuelos nacionales e internacionales, entre otros. Este 2009 Expo Venta Canaco se llevará a cabo los días 3, 4, 5 y 6, de*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*diciembre teniendo nuevamente como recinto el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua. La fiesta grande del comercio nuevamente brindará a los comerciantes la magnífica oportunidad de aumentar sus ventas y promover sus productos”.*

**VI.-** *El jueves 14 de mayo 2009, en la sección especial del periódico El Diario de Chihuahua, se publicaron desplegados de felicitación dirigidos al C. Ramiro Arroyos Piñón y al C. Maurilio Ochoa Millán por las siguientes empresas:*

- *Ysleta Garage Door.*
- *Centro Ferretero de Chihuahua S.A de C.V.*
- *COCENTRO (asociación de comerciantes del centro histórico de la ciudad de Chihuahua, A.C.)*
- *El Almacén*
- *Valentinos*
- *La Colina Cementerios*
- *El Casón Hotel & Spa*
- *Cervecería Moctezuma*
- *8ª productos*
- *Visa del Norte*
- *Casa del Dragón*
- *Comercial Llantera de Chihuahua, S.A. de C.V.*
- *Asociación de ferreteros de Chihuahua*
- *RAMSA S.A de C.V. (mayoristas S.A de C.V.)*
- *Gala diseño de muebles*
- *Muebles y Cocinas ca-dos*
- *Muebles del Parque*
- *Mueblería Hogar*
- *Ymar Mueblería*
- *Mueblería Tania*
- *Mueblería Cervantes*
- *Stilo Mueblero*
- *Mi casa es tu Casa mueblería*
- *Mueblería Portillo*

**VII.-** *El jueves 14 de mayo 2009, en la sección especial del periódico El Herald de Chihuahua, se publicaron desplegados de felicitación dirigidos al C. Ramiro Arroyos Piñón y al C. Maurilio Ochoa Millán por las siguientes empresas:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

- *Despacho Ramiro Valles y Asociados, S.C.*
- *Ramsa S.A de C.V. (mayoristas ferreteros).*
- *SAM Manzanas Finas.*
- *MACOPISA Tienda de Pinturas.*
- *Refaccionaria Regiomontana REGIOPARTS.*
- *VYLSA Viga y Lámina, S.A. de C.V.*
- *CONCANACO SERVYTUR Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo.*
- *8A Productos.*

**VIII.-** *El Diario de Chihuahua, Sección A, Ciudad en la página 6, el martes 09 de junio de 2009, publicó un desplegado que dice:*

**"CLUB ROTARIO  
CHIHUAHUA AMIGO**

**AGRADECE A:**

*LIC. RAMIRO CHAVIRA CAMPOS  
La Económica de Chihuahua  
LIC. MAURILIO OCHOA MILLÁN  
Ochoa Comercial  
LIC. SERGIO ESQUER  
Distribuidora Esquer  
C.P. PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA  
DR. HOMERO ANCHANDO HERNANDEZ  
LIC. OMAR CANIZALES  
LIC. GERARDO MOUSSA  
Bachoco  
DRA. MARGARITA A. DE VILLEGAS  
SR. CESAR TISCAREÑO  
Papas Santa Fe  
CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA  
EMBOTELLADORA DE CHIHUAHUA  
FERROCARRIL CHIHUAHUA-PACIFICO  
EL DIARIO DE CHIHUAHUA  
EL HERALDO DE CHIHUAHUA  
ALIMENTOS CLYS*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*Su valioso apoyo para la realización de las obras de servicio que durante nuestra gestión se llevaron a cabo a las comunidades de Cerocahui, Cabóráchi, Urique, Batopilas y en otras entidades como:*

*Casa Abrigo, Vida y Familia, A.C., El Aliviane, etc.  
Considerándolos como empresas y empresarios comprometidos con responsabilidad social.*

**GUSTAVO ALVARADO BANUET**

**Presidente**

**Carlos Miramontes Cano**

**Vicepresidente**

**Luis Garma Barrera**

**Secretario**

**Jesús Alveláis Nesbitt**

**Tesorero**

**Chihuahua, Chih., Junio del 2009".**

*XI.- El Heraldo de Chihuahua, Sección local, en la página 11 A, el jueves 11 de junio de 2009 publicó un desplegado que dice:*

*"La gran pérdida de empleos que se registra en Chihuahua, aunado a los recortes de los presupuestos que ya habían sido aprobados por la Cámara de Diputados a Nivel Federal, para aplicarse en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras de infraestructura en toda la entidad, además del aumento en los niveles de violencia que genera un clima de gran incertidumbre y desconfianza entre la población, es cuando se considera importante y necesario el que personas honestas, honradas, con una sólida formación de principios y valores morales, accedan a los cargos de elección popular, en base al convencimiento que generen sus propuestas y proyectos legislativos, que tengan como fin máximo el desarrollo integral de las personas, el crecimiento de las empresas y el abatimiento de los índices de violencia.*

*Es por esto, que los abajo firmantes, felicitamos en forma entusiasta a*

**MAURILIO OCHOA MILLÁN**

*Candidato del PRI a Diputado por el Sexto Distrito Electoral Federal, por su triunfo irrefutable en el debate de ideas y propuestas legislativas y de gestión, que presentó ante la ciudadanía el día de ayer.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*CONFIAMOS EN TI MAURILIO, PORQUE SABEMOS QUE  
SERÁS UN DIPUTADO FEDERAL QUE SI VA A  
REPRESENTARNOS A TODOS LOS CHIHUAHUENSES.*

*ÉXITO Y ADELANTE*

*ATENTAMENTE*

*LIC. ADOLFO BACA MAGAÑA*

*LIC. CARLOS ENRIQUE ARZOLA CHÁVEZ*

*LIC. MANUEL VÍCTOR CRUZ FIERRO*

*ING. MARIO ALBERTO ORDOÑEZ ALAMOS*

*ING. ARTURO CHRETIN SAENZ*

*LIC. ANSELMO JESÚS LOZANO VAZQUEZ*

*ING. MARIO MANRÍQUEZ GARDEA*

*LIC. CÉSAR HUMBERTO CHANEZ SALCIDO*

*LIC. HÉCTOR LÓPEZ PÉREZ*

*ING. GERARDO ARZAGA LUÉVANO*

*C.P. NICANOR ÁLVAREZ COSSIO*

*C. EDUARDO RAMÍREZ BALDERRAMA*

*ING. ARNOLDO DELGADO ANCHONDO*

*LIC. GERARDO BALDERAS ARROYO*

*C. JULIÁN REYES ALCARAZ*

*C. ZEFERINO ESPINOZA GÓMEZ*

*ING. ALFONSO EDUARDO ESTRADA ALMANZA*

*C.P. CARLOS H. FIERRO PORTILLO*

*LIC. RAMÓN CHAVIRA CAMPOS*

*LIC. RAMIRO ARROYOS PIÑÓN*

*LIC. SAÚL J. MARTÍNEZ REMPENNING*

*LIC. OMAR DÍAZ ARIAS*

*LIC. JOEL ANTONIO GONZALEZ LABRADO*

*LIC. HÉCTOR BUSTILLOS AGUIRRE*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

ARQ. MARCOS ARAGÓN BELTRAN  
LIC. MARCELO FLORES ELIZONDO  
C. RODOLFO FLORES ELIZONDO  
DON RODOLFO FLORES GONZÁLEZ  
LIC. GERARDO ELIZONDO SAUCEDO  
ING. JOSÉ ELIZONDO SAUCEDO  
ING. RAFAEL AMAYA TORAL  
C. MÓNICA FLORES ELIZONDO  
C. FABIOLA FLORES ELIZONDO  
C. FRANCISCO DOMÍNGUEZ  
LIC. ALFONSO RUÍZ DE LAS CASAS  
C. GERARDO ELIZONDO GARCÍA  
C. MARCELO FLORES AGUILERA  
C. CÉSAR TISCAREÑO GARCÍA  
C. SIGIFREDO CORRAL ANDUJO  
C. LUIS EDUARDO CORRAL ANDUJO  
C. EDUARDO GARZA GARCÍA"

*Los hechos anteriores propician las siguientes*

**CONSIDERACIONES JURIDÍCAS:**

1.- *En lo conducente, el marco jurídico que regula estos hechos es el que se reseña a continuación:*

*El artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), establece: "1. Son obligaciones de los partidos nacionales:*

***a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;***

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

***b) Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;***

*c) Mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas o distritos electorales, requeridos para su constitución y registro;*

*d) Ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos nacionales ya existentes;*

*e) Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;*

*f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;*

*g) Contar con domicilio social para sus órganos directivos;*

*h) Editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico;*

*i) Sostener, por lo menos, un centro de formación política;*

*j) Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate;*

*k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto facultados por este Código así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;*

*l) Comunicar al Instituto cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente.*

*m) Comunicar al Instituto, dentro de los diez días siguientes a que ocurran, los cambios de los integrantes de sus órganos directivos, o de su domicilio social;*

*n) Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión;*

*o) Aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en este Código, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de precampaña y campaña, así como para realizar las actividades enumeradas en el inciso e) del párrafo 1 del artículo 36 de este Código;*

***p) Abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos o que calumnie a las personas. Las quejas por violaciones a este precepto serán presentadas ante la secretaría ejecutiva del Instituto, la que instruirá un procedimiento expedito de investigación en los términos establecidos en el Libro Séptimo de este Código. En todo caso, al resolver sobre la denuncia se observará lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución;***

*q) Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda;*

*r) Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos;*

*s) Garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular;*

*t) Cumplir con las obligaciones que este Código les establece en materia de transparencia y acceso a su información; y*

***u) Las demás que establezca este Código".<sup>1</sup>***

*2.- El numeral 77 del COFIPE, prevé en su párrafo 2: "No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:*

*a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;*

*b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;*

*c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;*

*d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;*

*e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;*

*f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y*

***g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil".<sup>2</sup>***

***3.- El artículo 218 del COFIPE, en su artículo 218 apunta: "1. Corresponde exclusivamente a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.***

***2. Las candidaturas a diputados a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrará por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente, y serán consideradas***

***3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.***

***4. En el caso de que para un mismo cargo de elección popular sean registrados diferentes candidatos por un mismo partido político, el secretario del Consejo General, una vez detectada esta situación, requerirá al partido político a efecto de que informe al Consejo General,***

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*en un término de 48 horas, qué candidato o fórmula prevalece. En caso de no hacerlo se entenderá que el partido político opta por el último de los registros presentados, quedando sin efecto los demás".<sup>3</sup>*

**4.- Asimismo, el artículo 223 prevé que: "1. Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección son los siguientes:**

*a) En el año de la elección en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, todos*

*Los candidatos serán registrados entre el 15 al 22 de marzo, por los siguientes órganos:*

*I. Los candidatos a diputados de mayoría relativa, por los Consejos Distritales;*

*II. Los candidatos a diputados electos por el principio de representación proporcional, por el Consejo General;*

*III. Los candidatos a senadores electos por el principio de mayoría relativa, por los Consejos Locales correspondientes;*

*IV. Los candidatos a senadores electos por el principio de representación proporcional, por el Consejo General; y*

*V. Los candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el Consejo General.*

*b. En el año de la elección en que solamente se renueve la Cámara de Diputados, los candidatos por ambos principios serán registrados entre el 22 al 29 de abril, por los órganos señalados en las fracciones I y II del inciso anterior.*

*2. El Consejo General podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en este artículo a fin de garantizar los plazos de registro y que la duración de las campañas electorales se ciña a lo establecido en el artículo 237 de este Código.*

*3. El Instituto Federal Electoral dará amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a que se refiere el presente Capítulo".<sup>4</sup>*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

5.- Según el artículo 228 del COFIPE: "1. La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

**3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.**

4. Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, **deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos** y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

5. Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral".<sup>5</sup>

6.- Por su parte, el artículo 230 del COFIPE, prevé que: "1. Las reuniones públicas realizadas por los partidos políticos y los candidatos registrados se regirán por lo dispuesto en el artículo 9o. de la Constitución y no tendrán más límite que el respeto a los derechos de terceros, en particular los de otros partidos y candidatos, así como las disposiciones que para el ejercicio de la garantía de reunión y la preservación del orden público dicte la autoridad administrativa competente.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*2. En aquellos casos en los que las autoridades concedan gratuitamente a los partidos políticos o candidatos el uso de locales cerrados de propiedad pública, se estará a lo siguiente:*

*a) Las autoridades federales, estatales y municipales deberán dar un trato equitativo en el uso de los locales públicos a todos los partidos políticos que participan en la elección; y*

*b) Los partidos políticos deberán solicitar el uso de los locales con suficiente antelación, señalando la naturaleza del acto a realizar, el número de ciudadanos que se estima habrán de concurrir, las horas necesarias para la preparación y realización del evento, los requerimientos en materia de iluminación y sonido, y el nombre del ciudadano autorizado por el partido político o el candidato en cuestión que se responsabilice del buen uso del local y sus instalaciones.*

*3. El presidente del Consejo General podrá solicitar a las autoridades competentes los medios de seguridad personal para los candidatos que lo requieran, así como a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido, se ostenten con tal carácter.*

*Las medidas que adopte la autoridad competente serán informadas al consejero presidente”<sup>6</sup>.*

*7.- El artículo 237 del ordenamiento que nos ocupa, establece: "1. Las campañas electorales para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados, en el año que corresponda, tendrán una duración de noventa días.*

*2. Las campañas electorales para Diputados, en el año en que solamente se renueve la Cámara respectiva, tendrán una duración de sesenta días.*

*3. Las campañas electorales de los partidos políticos se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.*

*4. El día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

5. *Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.*

6. *Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en el artículo 403 del Código Penal Federal.*

7. *Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen”.*<sup>7</sup>

**8.- El artículo 340 del Código en uso, prevé que: "1. En la sustanciación de los procedimientos sancionadores, **se aplicará supletoriamente, en lo no previsto en este Código, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**".**<sup>8</sup>

9.- *Respecto de los sujetos de responsabilidad, el artículo 341 señala en lo conducente: "1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:*

**a) Los partidos políticos;**

*b) Las agrupaciones políticas nacionales;*

*c) Los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;*

*d) Los ciudadanos, o cualquier persona física o moral;*

**f) Las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno**

***municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público; [...]***".<sup>9</sup>

**10.-** El artículo 342 del COFIPE prescribe: "1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

**a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código:**

*b) El incumplimiento de las resoluciones o acuerdos del Instituto Federal Electoral;*

*c) El incumplimiento de las obligaciones o la infracción de las prohibiciones y topes que en materia de financiamiento y fiscalización les impone el presente Código;*

*d) No presentar los informes trimestrales, anuales, de precampaña o de campaña, o no atender los requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en los términos y plazos previstos en este Código y sus reglamentos;*

*e) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos;*

*f) Exceder los topes de gastos de campaña;*

*g) La realización de actos de precampaña o campaña en territorio extranjero cuando se acredite que se hizo con consentimiento de aquéllos, sin perjuicio de que se determine la responsabilidad de quien hubiese cometido la infracción;*

*h) El incumplimiento de las demás disposiciones previstas en el presente Código en materia de precampañas y campañas electorales;*

*i) La contratación, en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión;*

***j) La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas;***

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*k) El incumplimiento de las obligaciones establecidas por el presente Código en materia de transparencia y acceso a su información;*

*l) El incumplimiento de las reglas establecidas para el manejo y comprobación de sus recursos o para la entrega de la información sobre el origen, monto y destino de los mismos;*

*m) La omisión o el incumplimiento de la obligación de proporcionar en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto Federal Electoral; y*

**n) La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código".**

11. El ordinal 344 del COFIPE señala: "Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargo de elección popular al presente Código.

*a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;*

*b) En el caso de los aspirantes o precandidatos, solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por este Código;*

*c) Omitir en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña;*

*d) No presentar el informe de gastos de precampaña o campaña establecidos en este Código;*

*e) Exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecido por el Consejo General; y*

*f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código".<sup>10</sup>*

12.- El artículo 345 del COFIPE apunta: "1. **Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, al presente Código:**

*a) La negativa a entregar la información requerida por el Instituto, entregarla en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*que señale el requerimiento, respecto de las operaciones mercantiles, los contratos que celebren, los donativos o aportaciones que realicen, o cualquier otro acto que los vincule con los partidos políticos, los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular;*

*b) Contratar propaganda en radio y televisión, tanto en territorio nacional como en el extranjero, dirigida a la promoción personal con fines políticos o electorales, a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, o a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular;*

*c) Proporcionar documentación o información falsa al Registro Federal de Electores; y*

**d) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código".<sup>11</sup>**

*II.- Las conductas descritas en un apartado previo, se adecúan a la hipótesis prevista por el artículo 345 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del párrafo 1, inciso d), en relación con los diversos ordinales 228 y 344 pues conforme al precepto primeramente citado los ciudadanos no deben incurrir en violaciones a las disposiciones del propio Código y los candidatos no deben aceptar aportaciones de empresas mexicanas de carácter mercantil ni rebasar los topes de gasto de campaña.*

*En efecto, el transcrito numeral 228 prevé en su párrafo 1, en principio, que la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto; y define la propaganda electoral como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden 105 partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*

*En tanto que el artículo 344 citado prevé que constituye una infracción de los candidatos a cargos de elección popular el recibir recursos de personas no autorizadas por el Código y exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecido por el Consejo General.*

*Y en la especie, no sólo el candidato del Sexto Distrito, el C. Maurilio Ochoa, no sólo se ha visto beneficiado por propaganda electoral que no*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*sólo no ha sido contabilizada, sino que además proviene de personas morales de carácter mercantil.*

*1.- En este sentido, es claro que las notas y desplegados periodísticos que se agregan como **Anexo No. 1** a este escrito, constituye una violación a las prescripciones que han sido reseñadas en los párrafos de antelación, porque antes a los que expresamente se les prohíbe que hagan aportaciones a los partidos y a las campañas lo están haciendo.*

*2.- En segundo lugar, al tratarse de entidades aparentemente ajenas a la regulación electoral, su intervención en el proceso a favor de un Candidato lesionan la equidad de la contienda pues, como ocurre en la especie, dicho candidato, Maurilio Ochoa, se beneficia de una propaganda que no puede ser contabilizada como tal.*

*3.- En tercer lugar, este exceso se traduce en la posibilidad, más que real, de que se rebasen los topes de gasto de la campaña, pues se trata de un alarde propagandístico que por su magnitud y similitud, no puede ser producto de la casualidad; de donde es obvio que existe un acuerdo previo entre el partido Revolucionario Institucional, su Candidato por el VI Distrito federal, Maurilio Ochoa y las entidades empresariales que públicamente, a través de diversos elementos propagandísticos, apoyan a dicho contendiente.*

*4. En último lugar, al gozar de los privilegios inmediatos anteriores, en manifiesto perjuicio de las campañas del resto de los contendientes, es evidente que se trastoca el espíritu de la ley que regula la competencia electoral, pues se rompe con un principio básico: el de equidad de la contienda.*

*5.- Es claro que el punto de partida de la legislación electoral es que los partidos políticos deben sujetar su conducta a las disposiciones legales y a sus normas estatutarias, y el derecho a participar en los procesos electorales no puede entenderse como un derecho absoluto, sino limitado a tales normas, ya sea del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales o de las leyes electorales locales, pues en ellas se establecen, por disposición constitucional las formas específicas de intervención de los partidos políticos, candidatos, ciudadanos, etc. y los términos y condiciones para ello, siendo algunas de ellas la exigencia de que los candidatos no realicen ciertas conductas específicas que contrarían el orden legal; no se beneficien indebidamente de las aportaciones o de la participación de determinados sujetos; no excedan los topes de gasto; o no quebranten la equidad de la competencia. Y en la especie, ocurre todo esto,*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

*magnificado, pues no sólo se está beneficiando a un candidato, sino que el apoyo proviene de un sector muy poderoso económicamente hablando pues se trata de una organización que reúne y congrega a algunas de las empresas más conspicuas del ámbito empresarial chihuahuense.*

**6.- De esta manera, la de que los ciudadanos -en este caso empresas- lleve a cabo actividades proselitistas al margen de la Ley electoral genera condiciones desiguales en la contienda por un cargo público, **pues permitiría a quienes no se ajustaron a los límites legales a obtener el beneficio de influir por mayor tiempo en el ánimo y decisión de los electores en perjuicio del resto de los candidatos.****

*7.- Razonamientos todos los anteriores, aplicables al caso que nos ocupa en donde, al margen de la legislación electoral, un grupo de empresas y/o empresarios reputados, con la anuencia expresa (o tácita si se quiere) del Candidato del VI Distrito por el Partido Revolucionario Institucional, en un concierto previo, decidieron apoyar a peste en sus aspiraciones políticas.*

**8.- Empero si los razonamientos anteriores, no fueran bastantes, es de tomar en cuenta que el transcrito artículo 341 del COFIPE señala que serán sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales del Código: Los partidos políticos, los ciudadanos, o cualquier persona física o moral así como las autoridades o los servidores públicos de cualquier orden, cuando incumplan con cualquiera de las disposiciones contenidas en el Código. Y en la especie es claro que no puede soslayarse que al C. Maurilio Ochoa, Candidato del VI Distrito por el Partido Revolucionario Institucional, le beneficia directamente la propaganda electoral que de manera ilegal y fuera de los topes de gasto, han realizado en su favor los entes identificados en este escrito.**

*Para demostrar lo afirmado en este escrito, ofrezco las siguientes:*

*(...)"*

El quejoso adjuntó a su escrito las siguientes pruebas:

- Desplegados publicados el día catorce de mayo de dos mil nueve, en El Diario, página 7, sección A.
- Sección especial del periódico El Diario, de fecha catorce de mayo de dos mil nueve.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

- Nota publicada en el periódico El Diario, de fecha quince de mayo de dos mil nueve, página 18, sección A.
- Desplegado de fecha catorce de mayo de dos mil nueve, publicado en El Heraldo de Chihuahua, página 15, sección A.
- Sección especial del periódico El Heraldo de Chihuahua, de fecha catorce de mayo de dos mil nueve.
- Desplegado publicado en el periódico El Diario, en fecha nueve de junio de dos mil nueve.
- Desplegado publicado en El Heraldo de Chihuahua, en la página 11 A, del once de junio de dos mil nueve.

**II.** Por acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el oficio y anexos señalados en el resultante anterior ordenándose integrar el expediente respectivo, el cual quedó registrado con el número **SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**.

**III.** A efecto de sustanciar el presente procedimiento, esta autoridad electoral llevó a cabo diversas diligencias con el objeto de esclarecer los hechos que se sometieron a su competencia, respecto de la probable responsabilidad de los denunciados.

**IV.** Con fecha tres de diciembre de dos mil nueve, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, fechado el dos del mismo mes y año, a través del cual manifiesta su voluntad de desistirse de la queja presentada, a que se hizo referencia en el resultando I que antecede. El referido representante partidista tiene reconocida su personería ante este Instituto, la cual se acreditó mediante el escrito de fecha veintiséis de agosto de dos mil nueve.

**V.** Mediante acuerdo de tres de diciembre de dos mil nueve, y en virtud del escrito de desistimiento presentado por el representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, toda vez que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 363, párrafo 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 32, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y en razón de que no existe causa o motivo alguno que impida acordar de conformidad dicha petición, se ordenó elaborar el proyecto de

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

resolución correspondiente proponiendo el sobreseimiento del asunto; así como notificar a las partes la procedencia de dicha solicitud.

**VI.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 363, párrafos 1, inciso d), y 3; en relación con el 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el proyecto de resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en sesión de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, por lo que:

**C O N S I D E R A N D O**

**1.** Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w) y 356, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y el proyecto de resolución que analiza y valora la Comisión de Quejas y Denuncias.

**2.** Que por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 363, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 31, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal electoral, establecen que las causales de improcedencia que produzcan el desechamiento o sobreseimiento de la queja deberán ser examinadas de oficio, resulta incuestionable que las que hagan valer las partes también deben atenderse, como sucede en la especie, al haberse presentado el desistimiento por parte del denunciante, por lo que lo procedente es entrar a su estudio para determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así deberá decretarse el sobreseimiento o desechamiento de la queja que nos ocupa, al existir un obstáculo que impida la válida constitución del proceso e imposibilite un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

En el presente caso, el quejoso aduce como motivo de inconformidad, que el C. Maurilio Ochoa Millán, en su calidad de candidato a Diputado Federal, y el Partido Revolucionario Institucional, realizaron conductas que desde su punto de vista infringieron el principio de equidad en la contienda electoral, lo anterior en virtud de que en los periódicos locales “El Diario” y “El Heraldo de Chihuahua”, se publicaron una serie de notas periodísticas en las que primordialmente un grupo de empresas, pertenecientes a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua, expresaron, entre otras cosas su apoyo al C. Maurilio Ochoa Millán, en su calidad de presidente saliente de dicha institución.

Dichas publicaciones, desde el punto de vista del impetrante, se traducen en la posibilidad de que se rebasaron los topes de gasto de campaña, además de considerar que dichas publicaciones se realizaron en perjuicio de las campañas del resto de los contendientes, por lo que presuntamente se rompió un principio básico, el de la equidad en la contienda.

Posteriormente, a través del escrito de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, el quejoso manifestó su voluntad de desistirse de la denuncia antes referida.

Al respecto, los artículos 363, párrafo 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 32, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, establecen lo siguiente:

**CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

**“Artículo 363**

(...)

**2. Procederá el sobreseimiento de la queja o denuncia, cuando:**

(...)

**c) El denunciante presente escrito de desistimiento, siempre y cuando lo exhiba antes de la aprobación del proyecto de resolución por parte de la Secretaría y que a juicio de la misma, o por el avance de la investigación, no se trate de la imputación de hechos graves, ni se vulneren los principios rectores de la función electoral. (...)**”

REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL

**“Artículo 32  
Sobreseimiento**

**1. Procederá el sobreseimiento de la queja o denuncia, cuando:**

(...)

**c) *El denunciante presente escrito de desistimiento, siempre y cuando lo exhiba antes de la aprobación del proyecto de resolución por parte de la Secretaría y que a juicio de la misma, o por el avance de la investigación, no se trate de la imputación de hechos graves, ni se vulneren los principios rectores de la función electoral. La Secretaría notificará a las partes sobre la aceptación o no del desistimiento a la brevedad posible.***”

Respecto a la hipótesis antes transcrita, esta autoridad estima que para efecto de estar en posibilidad de aprobar el desistimiento solicitado, se deben tomar en cuenta dos aspectos fundamentales, el primero relativo al criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-003/2002, en la sesión pública celebrada el siete de mayo de dos mil dos, en el que se hizo patente que el Instituto Federal Electoral, en ejercicio de sus atribuciones, debe apreciar y calificar, en cada caso particular, si es de admitir el desistimiento de una queja o denuncia, por no existir afectación alguna al interés público, al ejercicio de las funciones que le corresponden y los principios que la rigen, lo que ha de prevalecer bajo cualquier otro interés; o bien, si el procedimiento ha de proseguir su curso, dada la gravedad de los hechos denunciados o el avance de la investigación, que de admitir el desistimiento de la queja, pudieran verse vulnerados los principios rectores de la función electoral, criterio que es armónico con lo dispuesto por el artículo 362, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

También apuntó que debía tenerse presente que el amplio espectro de actividades en que participan los partidos políticos, inmersos dentro de la dinámica de la sociedad, los hace susceptibles de la imputación de hechos que si bien pudieran estimarse contrarios a la ley electoral, no alcancen a producir la afectación del interés colectivo, ni la transparencia con que deben conducir sus actividades, sino que tan sólo trasciendan, finalmente, sobre un interés particular del propio

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

denunciante, en cuyo supuesto, no podría sostenerse la existencia de una acción pública para su tutela, que produjera sobre la autoridad electoral el inexcusable imperativo de proseguir con su actividad investigadora; o bien, que no existiendo un interés manifiesto, el continuar con un procedimiento, obstaculizara o menoscabara el ejercicio de las demás funciones que tiene asignadas este Instituto Federal Electoral.

Esta última parte, está debidamente recogida en la jurisprudencia 8/2009 de la citada autoridad jurisdiccional electoral federal, cuyo rubro es “DESISTIMIENTO. ES IMPROCEDENTE CUANDO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN ES PROMOVIDO POR UN PARTIDO POLÍTICO, EN EJERCICIO DE UNA ACCIÓN TUITIVA DEL INTERÉS PÚBLICO”.

En el caso bajo estudio, esta autoridad electoral considera que es procedente admitir el desistimiento solicitado por el Partido Acción Nacional, toda vez que del análisis llevado a cabo a los hechos denunciados, los cuales fueron precisados en líneas que anteceden, no se observa cómo o de qué manera pudiesen lesionar intereses tuitivos, colectivos o de grupo, sino que se trata de interés que pertenece a la esfera individual del partido denunciante.

En ese sentido, y atento a los criterios emitidos por el máximo juzgador comicial federal y a lo dispuesto por la normativa electoral, como se mencionó, no se advierte que los hechos denunciados pertenezcan al ámbito de los derechos difusos, colectivos o de grupo, sino que corresponden a la esfera particular del interés jurídico del propio partido, de modo que al ser así no tienen la entidad suficiente como para impedir se acoja la solicitud de desistimiento planteada por el Partido Acción Nacional, por lo que en esa virtud, esta autoridad considera que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 363, párrafo 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 32, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

En razón de lo anterior, al haberse actualizado la causal de improcedencia antes aludida, el presente procedimiento administrativo sancionador debe **sobreseerse**.

**3.** Que en atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 366, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales,

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009**

y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO.-** Se **sobresee** la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Maurilio Ochoa Millán, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 06 en el estado de Chihuahua y del Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo señalado en el considerando **2** de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.

**TERCERO.-** En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de diciembre de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presentes durante la votación los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez y Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS  
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**